



DOCENTES: Para **6-1**: Juan Andrés Alzate Peláez. Correo-e: juan.andres.alzate.pelaez@gmail.com

WhatsApp: 321 787 15 17

Para **6-2**: Pablo Castro. Correo-e: pcastroierbelgica@gmail.com WhatsApp: 3502498215

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRUPO: 6-_____

TALLER N.º 10 DE EMPRENDIMIENTO

Lee atentamente. Luego, responde los ejercicios que se presentan al final.

Los derechos y deberes del trabajador

En nuestro país los principales derechos y deberes de las personas trabajadoras están recogidos en la «Constitución» y en el «Código sustantivo del trabajo». A cada derecho del trabajador o trabajadora, le corresponde un deber del empresario, y a todo deber del trabajador le corresponde un derecho del empresario.

El empresario puede adoptar las medidas que estime oportunas para vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del trabajador, pero siempre respetando la consideración debida a la dignidad e intimidad de las personas y la legalidad vigente.

Debido a la facultad que tiene el empresario para disponer y organizar el trabajo (capacidad de dirección) y la facultad que tiene el empresario para sancionar al trabajador por las faltas que ha cometido (poder disciplinario), éste puede sancionarle con faltas que pueden ser leves, graves o muy graves, con diferentes sanciones según el tipo de falta, en el caso de que el trabajador no cumpla con alguno de sus derechos. La sanción puede incluso provocar el despido.



PRINCIPALES DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Derechos básicos:

- Trabajo y libre elección de profesión. Libre asociación sindical.
- Negociación colectiva.
- Adopción de medidas de conflicto colectivo. Reunión.
- Huelga.
- Participación en la empresa.

Derechos en relación con el puesto de trabajo:

- Ocupación efectiva del puesto de trabajo.
- Promoción y formación profesional en el trabajo.
- Integridad física y adecuada política de protección en materia de seguridad e higiene.



- Respeto a la intimidad y a la consideración debida a la dignidad.
- Percepción puntual del salario.
- Ejercicio individual de las acciones derivadas del contrato de trabajo.
- No ser discriminado por razón de edad, sexo, estado civil, raza, condición social, ideas religiosas y políticas o afiliación a un sindicato.
- Protección frente a ofensas verbales, físicas o sexuales.

Obligaciones de la relación laboral:

- Cumplir las obligaciones del puesto de trabajo con buena fe y diligencia.
- Observar las medidas de seguridad e higiene.
- Cumplir las órdenes e instrucciones del empresario o empresaria.
- Contribuir a la mejora de la productividad en la empresa.
- No competir con la actividad de la empresa.
- Cumplir las obligaciones que se deriven del contrato de trabajo.

EJERCICIOS

Responde las preguntas en tu cuaderno. Envía las fotos al docente. Asegúrate de marcar bien tu taller.

1. Indica si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) y explica por qué.

a. El trabajador o trabajadora, tiene derecho a establecerse por su cuenta mientras trabaja en una empresa, vendiendo un producto similar.

Esta afirmación es ___ porque:

b. El trabajador o trabajadora, podrá estar afiliado al sindicato que desee, aunque el empresario no se lo permita.

Esta afirmación es ___ porque:

c. El empresario podrá decidir dejar al trabajador sin tarea efectiva (esto es, cobrando pero sin realizar ningún trabajo).

Esta afirmación es ___ porque:

d. Una trabajadora podrá ser apartada de un puesto de trabajo si el empresario estima que su puesto lo cubre mejor un trabajador.

Esta afirmación es ___ porque:

2. Completa la tabla comparativa. Anota en ella 3 derechos y al frente sus correspondientes deberes, tanto del trabajador como del empleador.

	Derechos	Deberes correspondientes
Trabajador	1. 2. 3.	1. 2. 3.
Empresario o empleador	1. 2. 3.	1. 2. 3.